Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 482-06-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
05 JUL 2017
12:15
2506

Talara, diecinueve de junio del año dos mil diecisiete -

VISTO, el Informe N° 780-06-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA CPVL "DIOS ES AMOR" POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO, ubicado en el A.H. San Pedro, Cono Norte, Distrito Pariñas – Provincia Talara**, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°27-09-2005-MPT de fecha 27.09.2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, con Resolución de Alcaldía N°491-07-2015-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche **"DIOS ES AMOR", POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO, ubicado en el A.H. San Pedro, Cono Norte, Distrito Pariñas – Provincia Talara**.
- Que, según consta en el libro de Actas de Evaluación de Comités PVL-Talara, Acta N°13 de fecha 19 de Mayo del 2017, la Fiscalizadora y Supervisora del Programa Vaso de Leche, socias y beneficiaria se reunieron para tratar la Agenda: **NOMBRAR, la Nueva Junta Directiva del CPVL "DIOS ES AMOR" POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO, ubicado en el A.H. San Pedro, Cono Norte, Distrito Pariñas – Provincia Talara**.
- Que, revisado el padrón del CPVL "**DIOS ES AMOR**", se constata que, las integrantes de la Nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 491-07-2015-MPT.

Artículo 2: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche **"DIOS ES AMOR", POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO, ubicado en el A.H. San Pedro, Cono Norte, Distrito Pariñas – Provincia Talara**, por el lapso de dos (02) años, quedando conformada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA ESPINOZA	PRESIDENTA	46405495
YOBANA LÓPEZ FLORES	SECRETARIA	45191813
MIRIAN ROXANA ANTON FIESTAS	TESORERA	44097731
MAGALI KATERINE TUME ALBINES DE CARBONEL	FISCAL	43653493
MAYDA LOURDES FIESTAS FIESTAS	FISCAL	40263956

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA — Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.- -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA — SECRETARIA GENERAL

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas (5)
GDHE
SGPS
UTIC
Archivo / GACG/maritza, z.